



## Usuarios web

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Fines del tratamiento</b>       | Gestión de los usuarios autorizados a acceder a la extranet del Consejo.  |
| <b>Base jurídica</b>               | RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Artículo 619.<br>Reglamento 1/1997, de 7 de mayo, del Centro de Documentación Judicial |
| <b>Colectivo</b>                   | Jueces y magistrados, tanto pertenecientes a la carrera judicial como sustitutos, suplentes, y otros usuarios autorizados.  |
| <b>Categorías de datos</b>         | Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico.  |
| <b>Categorías de destinatarios</b> | No están previstas comunicaciones de datos.   |
| <b>Transf. Internacional</b>       | No están previstas transferencias internacionales de datos.   |
| <b>Plazo de conservación</b>       | El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>        | Las de carácter técnico y organizativo necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.   |